



REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE 3 DE MAYO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- **LICENCIAS Y PERMISOS. APROBACIÓN, EN SU CASO RESOLUCIÓN.**
- **COMISIONES DE SERVICIO, ADSCRIPCIONES Y SUSTITUCIONES. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE NUEVA ORDEN DE REGULACIÓN.**
- **TUTORÍAS. NUEVA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**
- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Finalmente, ELA, LAB y CSIF vamos a suscribir ambos acuerdos. LAB entiende que estos acuerdos traen mejoras para el colectivo. Aun así, nos hubiese gustado mejorarlas y es que abogamos porque todo el colectivo pueda verse beneficiado de igual o similar manera de la posibilidad de, bien a través de Comisiones de Servicios, Adscripciones, Sustituciones, o a través de la Bolsa de trabajo, todo el personal pueda en algún momento cambiarse de puesto de trabajo o incluso de territorio. En estos momentos solamente el personal interino que está exclusivamente en un Cuerpo dentro de la Bolsa de trabajo, se queda sin esta posibilidad, ya que no puede acceder a la opción de mejora de empleo.

Ayer, nos quedamos a última hora con el jefe de personal e insistimos para que se realice un cambio en la normativa de bolsas, y así el personal que sólo está en una bolsa, pueda moverse dentro de ese mismo cuerpo.

LAB pretende que todo el personal de Justicia este en igualdad de condiciones laborales, dentro de lo posible. Vamos a necesitar como siempre la unidad del colectivo y remar todos juntos, como lo hemos hecho en todos los conflictos; recordaros que va a llegar el momento de la valoración de puestos.

En un principio el sindicato que había anunciado a bombo y platillo, incluso antes de que finalizase el plazo para realizar alegaciones dado por la administración, que iba a firmar tanto las licencias y permisos como las comisiones, adscripciones y sustituciones, tuvo que decir en mesa que si se quedaban en solitario no firmarían por ser minoría. LAB no entiende que se anuncie antes de finalizar los plazos de negociación ninguna firma y es que nosotras todavía seguíamos negociando; es más, lo estuvimos intentando hasta en la propia mesa de negociación.

Por otro lado, el sindicato que dejó claro que no iba a firmar quiso impedir también nuestra acción sindical y es que dijo que a esa reunión no íbamos a negociar nada y que no continuásemos por ese camino. Es increíble que la patronal, en este caso el Gobierno Vasco, no ponga impedimentos para la negociación y que sea un sindicato el que quiera limitarla. LAB siempre que se propongan medidas de

mejora para el colectivo de trabajadores apoya y apoyará cualquier intervención, venga del sindicato que venga.

COMISIONES, ADSCRIPCIONES Y SUSTITUCIONES

Según el jefe de personal hasta dentro de un mes y medio esta nueva orden no entrará en vigor ya que tiene que pasar los trámites internos de Gobierno.

Hay un avance importante en las Sustituciones Verticales. Esto era algo que veníamos demandado, ya que, para poder promocionar, las sustituciones verticales son imprescindibles y es que ahora se mejoran en lo siguiente:

- Se van a ofrecer las plazas vacantes, además de las ausencias de igual o superior duración a tres meses. Eso sí, el orden es: primero comisiones de servicio, luego adscripciones provisionales y finalmente sustituciones verticales.
- Se va a abonar el 100% de las retribuciones.

Respecto de las comisiones de servicio, si bien es cierto que para solicitar una nueva comisión es necesario permanecer en la misma por un periodo mínimo de un año, también es cierto que este es el tiempo de permanencia que exigen a los funcionarios del GV, el jefe de personal, durante las negociaciones, dijo que esto también es equiparación. No obstante, si la plaza sale a concurso de traslados u OPE y no ha transcurrido el plazo un año desde que se solicitó la comisión hasta la cobertura de la misma, en este supuesto, no se tendrá en cuenta el plazo de un año, tampoco en el caso de los funcionarios de nuevo ingreso.

En cuanto tengamos el documento final con las últimas correcciones os lo haremos llegar.

LICENCIAS Y PERMISOS

Esta nueva regulación va a ser publicada en el EIZU en unos 15 días y trae mejoras importantes. Vamos a resaltar alguna de ellas:

- Se nos aplica la normativa del GV en cuanto a la Conciliación. A partir de la publicación, el personal dispondrá de dos horas de conciliación a la mañana, pudiendo entrar a trabajar a las 11 de la mañana. La Conciliación es compatible con la reducción de jornada por cuidado de hijos.
- Las reducciones de jornada por interés particular van a ser para todo el personal titular e interino.
- Se elimina la obligación de 5 días mínimo para solicitar vacaciones. Estas se pueden solicitar con 10 días de antelación al igual que los días de exceso.
- Aclara el disfrute de todas y cada una de las licencias y permisos para que no nos encontremos con diferentes criterios dependiendo del técnico que nos atienda.
- Mejora el permiso por fallecimiento de familiar.
- Hasta la fecha se podían suspender los permisos por parte de los y las trabajadoras por estar de baja, por maternidad y por adopción. Se le añaden los de deber inexcusable, enfermedad grave de familiar y fallecimiento.
- En definitiva, vamos a una equiparación con las licencias y permisos que tiene el personal del GV.

Lo que ahora estamos firmando es algo que nos lo tendrían que haber dado sin necesidad de firma alguna, ya que está recogido en el IV Acuerdo. En cuanto tengamos el documento final os lo haremos llegar.

TUTORIAS

El departamento propone una nueva resolución de tutorías, LAB en la última reunión bilateral hizo hincapié en este cambio.

Lo que ahora se propone es realizar la tutoría durante 15 días, utilizando toda la jornada laboral, seguidamente un mes en el que el personal que recibe la tutoría podrá consultar cuantas dudas o aclaraciones necesite a su tutor.

Proponen un pago de 150€ por los 15 días intensivos, y 200€ por el mes de consultas.

Nos gusta la propuesta de dar tutorías dentro del horario laboral durante 15 días continuados y también nos parece adecuado el seguimiento de dicha tutoría por el plazo de un mes. Con lo que no estamos de acuerdo es con lo que quiere pagar el departamento. Nos parece muy poco dinero para tantos días de trabajo, hemos hecho una propuesta a la administración para que pague un total de 500€ a los tutores por el trabajo realizado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- **Juzgados de Violencia de Género**, hace un tiempo LAB pidió al resto de sindicatos unidad de acción para solicitar una reunión monográfica para abordar definitivamente la problemática de estos juzgados. Solo nos contestó un sindicato para decir que ellos iban a llevar su acción sindical y que no obstante coincidiríamos en muchas de las reivindicaciones. Ayer LAB volvió a hacer entrega de petición cursada, también solicitaron reunión monográfica sobre este tema CCOO y CSIF. El director no se mostró favorable a la misma, no obstante, somos una mayoría la que solicitamos esta reunión LAB le dejó claro que está obligado a convocar la misma.
- **Listados provisionales rebaremación bolsa de interinos** dijeron que salía hoy miércoles, van a dar un plazo de 10 días hábiles para recurrir y finalmente la publicación. A partir de aquí se empezará con la oferta de plazas de manera electrónica.
- **Valoración de puestos**: están en ello sin fecha alguna.
- **Expertización de Forenses**: es inminente; confirmaron que será antes de verano.
- **Apertura de ventanas**: van a estudiar todas ellas en la medida de lo posible
- **Plaza de Jefe de Laboratorio**: en caso de que esta plaza no se cubra por personal titular, la cubrirá un interino/a.
- **Plazas para OPE y Concurso de traslados**. Todavía faltan plazas para adjudicar al personal que ha aprobado la oposición. Esto quiere decir que van a tener que ofrecer a este personal plazas vacantes que deberían sacar a concurso de traslados. Por lo que el concurso de traslados de este año se puede ver nuevamente afectado.
- **Concurso específico**: comentaron que saldrá en el plazo de unos 15 días.
- **Consolidación de Plazas**: tiene que finalizar con la revisión de las mismas tras las alegaciones de los sindicatos, a continuación, estas plazas se convertirán en

vacantes. Estas plazas seguirán cubiertas por el personal interino hasta que se cubran al siguiente concurso de traslado que corresponda o si fuese necesario podrían ser ofertadas también a los nuevos opositores, esto en el caso del Cuerpo de Tramitación ya que siguen faltando plazas para ofertar al personal de nuevo ingreso.

05-05-2021